

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 24 y ss de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2014, acordó:

Primero.- Aprobar el padrón fiscal y lista cobratoria de impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2014, que asciende a 132.477,28 euros.

Segundo.- Determinar que el plazo de ingreso en período voluntario será único y abarcará desde el día 1 de abril hasta el día 30 de mayo de 2014, ambos inclusive. Finalizado el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses y demora y en su caso las costas que se produzcan, según lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario, que determina el artículo 23 del citado Reglamento por domiciliación de pago y gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros autorizando a éstas para tal fin. Para los recibos no domiciliados se podrá hacer el ingreso indistintamente en las oficinas municipales, en la Caja Rural de Toledo, sucursal de Magán o en Caja Castilla-La Mancha, sucursal de Magán.

Tercero.- Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios.

Magán 5 de marzo de 2014.-El Alcalde, Enrique J. Hijosa García.

N.º I.- 2220